

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****49****HOYO DE MANZANARES****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2019, en relación al “Punto tres. Determinación del régimen jurídico del personal eventual: número, características y retribuciones”, adoptó el siguiente acuerdo:

Primer. —Aprobar que el personal eventual de este Ayuntamiento se concrete en un puesto de trabajo, cuya función es la del asesoramiento a la Alcaldía en materia de Comunicación y Eventos, bajo la denominación de Asesor Técnico de Protocolo, Comunicación y Eventos.

Segundo. —Determinar el puesto de trabajo citado en el número anterior: se desarrollará en régimen de jornada completa y la retribución bruta anual será de 30.000 euros.

Tercero. —Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal (Portal de Transparencia).

En Hoyo de Manzanares, a 5 de noviembre de 2019.—El alcalde, Julián Carrasco Olmo.

(03/37.134/19)

